

D.F. por Siempre!

## TRABAJO SEXUAL: REIVINDICACIONES PENDIENTES

*“En la prostitución el cuerpo  
no se vende, se emplea”*  
Valerie Tasso

Por: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

En febrero de 1995 un grupo de vecinos de las colonias Roma y Condesa convocamos al *I Foro Vecinal sobre el Sexoservicio en el Distrito Federal*, el inédito ejercicio construyó una respetuosa y sólida relación entre las organizaciones de trabajadoras y trabajadores sexuales y los sólidos movimientos vecinales que, al percatarse que la intermediación delegacional era fuente de explotación, determinaron establecer mecanismos de comunicación y conciliación con el fin de combatir la corrupción institucional, denunciada puntualmente en la Recomendación 8/94 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Del ejercicio impulsado por Beatriz Cortés, Rafael Chi y quien esto escribe, surgió un primer proyecto de Ley del Trabajo Sexual para el Distrito Federal, que fue presentada el 15 de abril de 1997 por Martha de la Lama, Pedro Peñalosa, Dolores Padierna, Estrella Vázquez y otros Asambleístas integrantes de esa productiva Primera Legislatura.

Dicha propuesta legislativa partía del consenso conseguido entre organizaciones vecinales y trabajadoras y trabajadores sexuales, entre las que destacaban *Musa, Humanos del Mundo Contra el Sida, Aproase, Brigada Callejera y Ángeles en Busca de la Libertad*, cuyos representantes supieron consolidar mecanismos de concertación que superaron inercias y embates burocráticos que pretendía sujetar el trabajo sexual a la marginalidad y, con ello, a la explotación ejercida por funcionarios venales.

Ante la embozada reacción de ese ejército de corruptores, vecinos y organizaciones de trabajadoras y trabajadores sexuales sorprendieron el 2 de septiembre de 1997, al establecer convenios sociales denominados *Lineamientos*, cuyo irrefutable sustento reglamentario se fincó en establecer parámetros para emitir, o no presentar la queja vecinal, requisito fundamental contemplado por la Ley de Justicia Cívica para aplicar sanciones a quien ejerciera el trabajo sexual en la vía pública.

Desde entonces, múltiples han sido los frustrados esfuerzos legislativos desplegados para normar esta actividad. Ahí están la iniciativa presentada por la legisladora Virginia Jaramillo en 2002; la elaborada por la diputada María del Carmen Pacheco en 2007; el trabajo de Israel Betanzos y Víctor Hugo Círiga, así como el encomiable empeño del dos veces legislador local, Julio César Moreno, a los que ahora se unen la propuesta que el ex delegado de la Cuauhtémoc, y actual

diputado capitalino, Agustín Torres, y su homólogo Tonatiuh González Case, realizan para presentar una iniciativa más ante nuestra representación popular.

Esperemos que en esta ocasión se entienda lo que bien ha definido la pensadora francesa Valerie Tasso, quien reconoce que en el trabajo sexual el cuerpo se emplea, no se vende, como pretenden las mentes criminales que siguen explotando a quienes ejercen esta actividad nuevamente sumida en la marginalidad y la persecución legal.